

UNIVERSIDAD DE LOS ANDES
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
CONSEJO DE FACULTAD
ACTA N° 13 DEL 08.05.2018

Reunión Ordinaria del Consejo de Facultad, declarado en emergencia y en sesión permanente, debido a la difícil situación universitaria que se padece, a la declaratoria de crisis de la Universidad, a la situación de SOS y amenaza latente por la permanente violencia y agresión hacia los universitarios y las instalaciones universitarias ejercidas por grupos violentos que actúan con impunidad en los espacios universitarios y sus alrededores, y a la declaratoria de emergencia administrativa, reunidos el día martes 10 de marzo de 2018 a las 9:40 am. de la mañana se instaló en el Salón de Sesiones, previamente convocado, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, estando presentes los siguientes miembros: Profesora Mery López de Cordero, Decana Presidenta (E). Representantes Profesorales: Belkis Bosetti, José Gregorio Fonseca, Víctor Albornoz y Teadira Pérez. . Representantes Estudiantiles: Bachiller Jonathan Torres (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Representante de los Egresados: Licenciado Antonino Briceño (**Consultado vía correo electrónico tal como fue acordado en el Acta N° 02 de la sesión de fecha 26.01.2016 y ratificada y ampliada en el Acta N° 05 de fecha 21.02.2017**). Directores de Escuelas e Instituto Profesores: Carmen Carrasquel, Directora de la Escuela de Historia; Ondina Rodríguez, Directora de la Escuela de Letras; Arnaldo Valero, Director del Instituto de Investigaciones Literarias "Gonzalo Picón Febres"; Gregoria Antonia Kettl, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos; y Francisco Quiñonez, Director de la Escuela de Medios Audiovisuales y Secretario de Actas del Consejo de la Facultad, con el quórum reglamentario se inició la reunión en la que se trataron los siguientes puntos:

PARTE A

1- DECANA (E)

1.1. Información del Consejo Universitario.

PUNTOS FUERA DE AGENDA

➤ Designación de una **Comisión Ad Hoc** para redactar un pronunciamiento ante la agresión de los espacios académicos del salón B-14 de la Facultad de Facultad de Humanidades y Educación.

DECISIÓN: Se designa como miembros de la **Comisión Ad Hoc** a los profesores María Fernanda Rodríguez, Elisabeth Benítez, Arnaldo Valero y Víctor Albornoz (Coordinador). Aprobado. Resolución **C.F. N° 0442/2018**.

➤ Resultado de la Comisión Ad Hoc designada por el Consejo de Facultad en sesión de fecha 08.05.2017 integrada por los profesores: Víctor Albornoz (Coordinador), María Fernanda Rodríguez, Elisabeth Benítez, y Arnaldo Valero, para redactar un pronunciamiento ante la agresión de los espacios académicos del salón B-14 de la Facultad de Facultad de Humanidades y Educación:

"Pronunciamiento del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes ante la agresión de los espacios académicos con mensajes escatológicos e intimidatorios.

Ante la agresión de los espacios académicos con mensajes escatológicos e intimidatorios Ante los actos de vandalismo perpetrados los últimos días en el salón B-14 de la Facultad de Humanidades y Educación que han perjudicado material y moralmente espacios académicos con mensajes escatológicos, intimidatorios y amenazantes, el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación procede a informar, acusar y repudiar estos actos ante la comunidad universitaria nacional e internacional y ante los organismos que velan por el resguardo de los Derechos humanos. Igualmente, hace pública su denuncia e insta a los organismos públicos competentes a demostrar su compromiso con la garantía del

reconocimiento a la diversidad, la tolerancia, el respeto recíproco y la prevención y erradicación de toda forma de odio, hostigamiento, discriminación y violencia para el libre desenvolvimiento de los venezolanos y el ejercicio de sus derechos ciudadanos y democráticos, así como a tomar las debidas acciones de investigación preventivas y correctivas, atinentes a preservar la paz y la tranquilidad pública, tal y como está previsto en los Tratados Internacionales y las leyes vigentes.

Denunciamos que estos hechos no solo atentan contra el patrimonio público, sino que degradan la condición de un espacio destinado y concebido para garantizar el derecho a la educación de miles de jóvenes venezolanos que han visto en la formación académica la manera más apropiada de enaltecer su condición como ciudadanos.

Hacemos constar que estas acciones violentas e intimidatorias son una demostración de la grave crisis y la amenaza agravada en que se encuentran los Derechos humanos en el ámbito universitario, especialmente el derecho a la libertad académica como derecho humano fundamental para los ejercicios de la educación y la investigación, los cuales estamos en la obligación y el derecho de ejercer y defender, sin limitación alguna impuesta violentamente por razones ideológicas o políticas, pues nuestra condición de universitarios está conducida por la libertad de expresión y consciencia.

Tememos que estos mensajes intenten intimidar a la comunidad universitaria para que en las aulas de clases no se ejerza la libertad de cátedra y acallar, por medio de la coacción y la autocensura, a profesores y estudiantes que buscan día a día el conocimiento y debaten en pleno ejercicio de la libertad de expresión las más diversas posiciones respecto de cualquier asunto, y por ende sobre todo aquello atinente a la ciencia, la cultura y la política del país y el mundo. Consideramos, pues, que este hecho no es más que una muestra de vil ignorancia, coartada por la incapacidad para concebir argumentos que permitan refutar puntos de vista adversos.

Sugerimos a los 17 profesores y 197 estudiantes de las diversas asignaturas que hacen vida académica en el aula B-14 que, con el apoyo de las autoridades de la Facultad, por un lado, procuren espacios alternos para el normal desenvolvimiento de sus clases, con el objeto de no someterse forzosamente a la presencia de tan denigrante mensaje, y por el otro, que se impliquen en el rescate de los espacios agredidos y propicien en él la realización de actividades artísticas y culturales emblemáticas que demuestren el compromiso universitario por la paz, la libertad, la tolerancia y el respeto mutuo, así como con la defensa de los Derechos humanos y el respeto a los valores más elevados del ser humano, solicitando a los más diversos medios de comunicación, y muy especialmente a los de la Universidad de Los Andes, divulgar por todos sus canales dichas actividades.

Finalmente, hacemos un llamado a nuestros profesores y estudiantes, así como a las autoridades de nuestra ilustre Universidad de Los Andes, a manifestar públicamente ante la comunidad universitaria nacional e internacional y ante todos los organismos internacionales competentes que velan por la justicia y los Derechos humanos para que manifiesten su rechazo respecto de estos deplorables hechos que hoy denunciamos, así como a hacer visible ante la opinión pública la aberrante situación de inminente riesgo en que se encuentra el ejercicio de los Derechos humanos de los universitarios en el país con el cometimiento de tan deleznable actos vandálicos, pues este atentado específico es también un atentado contra todos los que en el mundo cultivamos los más altos valores universitarios y democráticos”.

DECISIÓN: Aprobado el texto de Pronunciamento del Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación de la Universidad de Los Andes ante la agresión de los espacios académicos con mensajes escatológicos e intimidatorios. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0445/2018**.

➤ Informe de la Profesora Mery López, Decana Presidenta (E) al Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación sobre la situación que se presentó en la Plaza Central de la Facultad de Humanidades y Educación, con la caída de uno de sus árboles:

En la mañana del día martes 08.05.2018, en medio de las continuas lluvias que se presentaron en la ciudad de Mérida, se produjo un accidente dentro de las instalaciones de la Facultad de Humanidades y Educación, específicamente en las áreas abiertas de la plaza principal de esta

dependencia. Probablemente debido a la intensidad fluvial de la noche anterior y de la mañana, y quizás también a la longevidad y falta de poda, uno de estos árboles que rodean esta área de la Facultad cayó sobre el patio central, espacio muy concurrido por nuestros estudiantes, profesores y trabajadores; afortunadamente solo hubo algunos daños materiales, sin embargo, existió la posibilidad de ocasionar un daño grave a una persona de nuestra institución, pues precisamente en el momento de su caída una de nuestras estudiantes pasaba por allí y quedó atrapada bajo las ramas de ese árbol en su caída, con la suerte de que solo alcanzó a aprisionarla y de que, con ayuda de uno de nuestros trabajadores, pudo salir ilesa de tal accidente.

DECISIÓN: En cuenta. Solicitar la inspección y poda de los árboles de la Facultad de Humanidades y Educación. A la Dirección de Ingeniería y Mantenimiento. Comunicación **Nº DHE.0139/2018**.

➤ Comunicación **Nº HHU-025-18** de fecha 16.04.2018 del Profesor Ebert Cardoza, Jefe del Departamento de Historia Universal, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Programa Especial del Concurso de Oposición (PLAN II)**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Afroasiática. Asignaturas objeto del concurso: Historia de África e Historia de Asia y designó como **Representante del Departamento al Profesor Norbert Molina**, con Categoría de Asistente, desde el 10.06.2014 y con el Grado Académico de Magister en Historia de Venezuela, desempeñándose en el Área de Historia Afroasiática. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:**

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Mary Rowena Hill (Jubilada)	Titular	Magister en Inglés	Lengua y Literatura	01.04.1993
Hernán Lucena	Titular	Magister en Estudios Afroasiáticos	Historia Afroasiática	01.04.2011
Miguel Ángel Rodríguez	Titular	Magister en Filosofía	Historia Moderna y Contemporánea de Europa	16.04.2011

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo del Programa de Formación de Generación de Relevo Plan II ocupado actualmente por contrato del Becario Nelson García, bajo la Tutoría del Profesor Emad Aboasí.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Hernán Lucena. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. Nº0439/2018**.

➤ Comunicación **Nº EIM-DIN/042/2018** de fecha 18.04.2018 de la Profesora María Nohelia Parra, Jefa del Departamento de Inglés, notificando que esa Unidad Académica, acordó ofrecer bajo la modalidad de **Pruebas de Suficiencia (por vía de excepción)**, para el Departamento de Comunicación Social de la Escuela de Medios Audiovisuales, Período Académico U-2017, la siguiente asignatura:

ASIGNATURAS	PROFESORES/JURADOS
Inglés 10	Hilda Gómez, Eloisa Reyes y Darwin Ruíz

La prueba se realizará el 18.05.2018 y la inscripción el 14.05.2018.

DECISIÓN: Aprobada la asignatura y el jurado propuesto por la dependencia para la Prueba de Suficiencia. A la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.), Dirección de la Escuela de Medios Audiovisuales y Departamentos de Inglés y Comunicación Social. Resolución **C.F. Nº0444/2018**.

➤ Resolución **Nº CU-0826/18.-CIRCULAR** de fecha 16.04.2018 del Profesor José María Andérez, Secretario de la Universidad de Los Andes informando que “el Consejo Universitario acordó ratificar que a partir de la presente fecha, no es necesario que las extensiones o ampliaciones de cupo de las facultades y núcleos, sean consideradas y aprobadas por este Máximo Organismo. **Es competencia de los Consejos de Facultad o Núcleo decidir su incremento o extensión de cupos** y notificar a la Oficina de Admisión Estudiantil (OFAE), para su conocimiento y fines consiguientes”.

DECISIÓN: En cuenta.

➤ Comunicación **S/Nº** de fecha 04.05.2018 del Profesor **Carlos Dávila**, Coordinador Sectorial de Admisión Estudiantil de la Facultad de Humanidades y Educación, notificando y solicitando lo siguiente: "a) El proceso de Admisión en curso (Primer proceso 2018), previsto, planificado y coordinado por la Ofae y nuestra Oficina sectorial está regido por la tabla de cupos 2018; la cual fue ratificada en el último trimestre de 2017 previa solicitud de la Ofae y consulta hecha por esta coordinación ante los Directores de Escuela correspondientes con el consenso de mantener la misma oferta y así no disminuir nuestra capacidad. Ahora bien, ésta coordinación considera necesario un estudio para la correspondiente oferta para el año 2019, solicitud que debe ser hecha por la Ofae en fecha próxima y en atención a políticas globales de nuestra Ilustre Universidad de los Andes. Y b) Ante la cercanía de nuestro próximo semestre y dada la data aportada por la Ofae, la demanda para el semestre B 2018 es la siguiente:

Idiomas Modernos: 199

Medios Audiovisuales: 107

Comunicación social: 172

Historia: 11

Historia del arte: 09

Literatura Hispanoamericana y venezolana: 09

Letras Clásica: 10

Educación Física Deporte y Recreación: 51

Educación Básica integral: 13

Educación Preescolar 15

Educación Lenguas modernas: 10

Educación Ciencias Físico naturales. 04

Educación Matemática: 01

Ante tales cifras el Profesor Erick Muñoz Director de Ofae, La Doctora María Teresa Moran Consultora jurídica de la Ofae y mi persona consideran lo siguiente y se somete a la consideración este Honorable Cuerpo: **Solamente hacer prueba de Habilidades específicas en las carreras en las que la demanda supera la oferta es decir: Idiomas Modernos, Medios Audiovisuales, Comunicación Social y Educación Física y, para las demás convocarlos a una entrevista como instrumento de ingreso."**

Asimismo informa que la **Prueba de Habilidades Específicas** se realizará el viernes 18.05.2018 en horas de la mañana.

DECISIÓN: Aprobada la solicitud y propuesta del Profesor Carlos Dávila en los siguientes términos: A.) El Proceso de Admisión en curso (Primer proceso 2018), previsto, planificado y coordinado por la OFAE y nuestra Oficina sectorial se registrará por la tabla de cupos 2018, la cual fue ratificada en el último trimestre de 2017 previa solicitud de la OFAE y consulta hecha por dicha coordinación ante los Directores de Escuela correspondientes con el consenso de mantener la misma oferta y así no disminuir la capacidad instalada de la Facultad. B.) En lo que respecta a la oferta para el año 2019, el Consejo de la Facultad acogió la sugerencia del Coordinador de Admisión, Profesor Carlos Dávila de someterla a estudio, solicitud esta que debe ser realizada por la OFAE y en atención a políticas globales de nuestra Ilustre Universidad de Los Andes. C.) Ante la cercanía del próximo semestre y año académico y dada la data aportada por la OFAE sobre la demanda para el semestre B-2018, el Consejo de la Facultad acordó aplicar solamente la Prueba de Habilidades específicas en las carreras en las que la demanda supera la oferta es decir: Educación Física, Idiomas Modernos, Medios Audiovisuales y Comunicación Social y para las demás, convocar a los aspirantes a una entrevista como instrumento de ingreso. Asimismo el Consejo de la Facultad acordó, vista la realización de las Elecciones Presidenciales, posponer la aplicación de la Prueba de Habilidades Específicas para el jueves 24.05.2018 en horas de la mañana. Aprobado. Se remite a la Oficina de Admisión Estudiantil O.F.A.E. y Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil. Se difunde a través de los medios de información y divulgación institucional de la Facultad de Humanidades y Educación. Resolución **C.F. Nº 0441/2018**.

➤ **ASUNTO:** Comunicación **Nº EMA-047.18** de fecha 07.05.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que el Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales en sesión del 07.05.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad, el oficio del Profesor Raymond Marquina, Jefe del Departamento de Comunicación Social, notificando que

esa Unidad Académica, aprobó la **PROGRAMACIÓN DE INGRESOS U-2018**, de la carrera de Comunicación Social:

ESCUELA / CARRERA	ÚNICO 2018			TOTAL POR CARRERA AÑO
	OPSU	Prueba de Habilidades Esp.	Convenio y Prog. Especiales	
Medios Audiovisuales				
Comunicación Social	0	45	15	60

DECISIÓN: Aprobada la Programación de Ingreso de sesenta (60) estudiantes para el período lectivo U-2018. Se remite a la Oficina de Admisión Estudiantil O.F.A.E., Coordinación Sectorial de Admisión Estudiantil. Resolución **C.F. Nº 0443/2018**.

➤ Comunicación **Nº CDP.054.2018** de fecha 07.05.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina Sectorial de Registros Estudiantiles, remitiendo la Programación Académica B-2018 de todas las carreras semestrales de la Facultad de Humanidades y Educación, las cuales se especifican a continuación:

PROGRAMACIÓN ACADÉMICA: PERIODO B2018							
FACULTAD	HUMANIDADES Y EDUCACIÓN						
CARRERAS	19- Historia, 43- Educación: Básica Integral, 49- Educación: Ciencias Físico Naturales, 50- Educación: Educación Física, Deportes y Recreación, 51- Educación: Preescolar, 52- Educación: Lenguas Modernas, 53- Educación: Matemática, 54- Letras: Historia del Arte, 55- Letras: Literatura Hispanoamericana y Venezolana, 56- Letras: Lenguas y Literaturas Clásicas, 57- Medios Audiovisuales, 75- Idiomas Modernos, 300- Educación: Historia, 301- Educación: Letras, 302- Educación: Ciencias de la Salud, 303 – Educación: Ciencias Sociales, 304 – Educación - Cs. Naturales, Matemática y Tecnología, 305 - Educación: Ecología y Educ. Ambiental, 306 – Educación: Educación para el Trabajo y desarrollo Endógeno, 308 – Educación: Lengua, Cultura e Idioma						
ACTIVIDAD Y/O PROCESO	FECHA						
	INICIO			FINAL			
	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
Recepción de solicitudes de Cambio de Opción tipo “C” para el Periodo B2018	14	05	2018	25	05	2018	
Revisión de expediente y Recepción de solicitudes de Reincorporaciones para el Semestre B2018 (ORE)	04	06	2018	08	06	2018	
Reincorporaciones para el Periodo B2018 (OCRE)	11	06	2018	15	06	2018	
Recuperación de PIN (ORE)	18	06	2018	22	06	2018	
Recepción de solicitudes de inscripción exámenes de suficiencia para el periodo B2018	11	07	2018	11	07	2018	
Aplicación de Exámenes de Suficiencia para el periodo B2018	12	07	2018	13	07	2018	
Firma de PRC para Exámenes de Suficiencia (Profesor) del periodo B2018	12	07	2018	13	07	2018	
Inscripción, en línea, de Asignaturas para el Periodo B2018	23	07	2018	27	07	2018	
Inscripción, en línea, de asignaturas del Programa de Profesionalización Docente (PPD) B2018	30	07	2018	30	07	2018	
Período Lectivo B2018 (Clases)	30	07	2018	21	01	2019	

Retiro de Asignaturas (65% de las semanas efectivas de clases según CU – 1393 de 02/06/2008) del periodo B2018	30	07	2018	21	11	2018
Recepción documentos de Traslado y Equivalencia para ingresar en el Semestre A2019 (para las menciones con cupos disponibles)	06	08	2018	28	09	2018
Entrega, publicación y revisión de calificaciones B2018 (Profesor-Estudiante)	22	01	2019	28	01	2019
Registro de calificaciones, en línea (Profesor), del Periodo B2018	29	01	2019	08	02	2019
Firma de Planillas PRC en ORE (Profesor-ORE) del Periodo B2018	25	02	2019	01	03	2019

Número de semanas de clase: 16 semanas. Número de semanas del período (desde Inscripciones hasta la firma de las Planillas de Registro de Calificaciones): 18 semanas

DECISIÓN: Aprobada la Programación Académica del semestre B-2018. Al Consejo Universitario, Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0440/2018**.

1.2. En consideración **Acta N° 10** de fecha 10.04.2018 y **Acta N° 11** de fecha 17.04.2018

DECISIÓN: Aprobadas **Acta N° 10** de fecha 10.04.2018, **Acta N° 11** de fecha 17.04.2018 y **Acta Extraordinaria N° 01** de fecha 30.04.2018. Se difiere el **Acta N° 12** de fecha 24.04.2018 para la próxima sesión.

2- ESCUELA DE HISTORIA

2.1. Comunicación **N° DHAV: 030/18** de fecha 20.04.2018 del Profesor Claudio Briceño, Jefe del Departamento de Historia de América y Venezuela, informando sobre la documentación enviada por el Profesor Luis Manuel Cuevas Quintero, la cual se transcribe textualmente a continuación:

“La presente tiene por objeto responder comunicación de usted N° DHE.0109/2018 por la cual se nos pide tramitar ante las instancias correspondientes la documentación enviada por el profesor Luis Manuel Cuevas Quintero e indicarle solicite su reincorporación de acuerdo a los artículos 81 y 82 del estatuto de personal docente y de investigación. Además, se nos indica que el Consejo de Facultad no puede atender lo relacionado con la reincorporación del profesor Luis Manuel Cuevas, por ser competencia del Departamento, de acuerdo a los artículos 78 y 79 del EPDI.

El Departamento en su reunión del 17-04-2018, conoció de esta comunicación y de otras del profesor Cuevas Quintero del 03 y 18 de abril en la cual informa de la culminación de sus estudios de Maestría y Doctorado iniciados en agosto de 2010, con consignación de la documentación respectiva y solicita su reincorporación en principio.

En tal sentido, el Departamento decidió: elevar al Consejo de la Escuela de Historia y al Consejo de la Facultad la documentación del Prof. Luis Manuel Cuevas relacionada con el caso y reiterarle la comunicación del 22 de noviembre de 2017, de esta jefatura, en la que se le informa que debe reincorporarse en principio ante el Consejo de la Facultad, como lo estipula el artículo 81 del EPDI.

Esta jefatura, además, cumple con lo solicitado en informar lo que sigue a continuación, más cuando se señala en las comunicaciones del Profesor Cuevas y del Decanato de la Facultad de que no se ha atendido de manera oportuna el caso, advirtiendo de nuestra parte que el Departamento nunca ha dejado de tramitar, aprobar y respaldar al Prof. Cuevas como becario, recomendándole siempre lo que debía ejecutar para cumplir obligaciones del EPDI, más cuando sus permisos, ya cumplidos todos los tiempos máximos otorgados a becarios, fueron negados por el Consejo Universitario y se le comunicó que vencieron el 31-07-2016:

1) El 14 de agosto de 2016, N° DAP- 178203 se comunicó al decanato de la Facultad que se habían cumplido seis años en condición de becario del Prof. Cuevas Quintero y por tanto no era procedente el otorgamiento de prórroga y se sugería su reincorporación en principio a partir del 01-08-2016 y tramitar un lapso adicional desde el 01-10-2016 hasta el 31-03-2017. Esta documentación no se recibió en el Departamento.

2) Por resolución del Consejo Universitario CU/DAP 0231 del 02-02-2017, se negó al Prof. Cuevas Quintero permiso no remunerado, de acuerdo a lo establecido en el art. 77 del EPDI.

3) En 10 de octubre de 2017 en comunicación DAP-1171/2017 de la Dirección de Asuntos Profesorales y la Comisión de Egresos y Reincorporaciones se informó al Prof. Cuevas del porqué se le habían negado permisos adicionales y le exhortó a su reincorporación de manera inmediata.

4) El 02 de noviembre de 2017 por comunicación DHAV-059/17, esta jefatura informó al Prof. Cuevas Quintero que el Departamento suscribía por unanimidad las decisiones del Consejo Universitario y la DAP, por tanto lo exhortaba a su reincorporación inmediata. Esto se le reiteró por comunicación del 22 de febrero de 2018, señalándosele que su reincorporación debía hacerla ante el Consejo de la Facultad de acuerdo a los artículos 81 y 82 de EPDI.

5) El 05 de marzo de 2018, por comunicación DHAV-019-18, de esta jefatura al Decanato, informamos que al no obtener respuesta alguna del profesor Cuevas Quintero, para regularizar su situación administrativa para con la Universidad, debían realizarse las medidas disciplinarias necesarias.

Como se observa, en diversas oportunidades esta jefatura actuó oportunamente en informar y solicitar al profesor Cuevas Quintero el cumplimiento de sus obligaciones.”

DECISIÓN: En cuenta.

2.2. Comunicación **S/Nº** de fecha 20.04.2018 de la Profesora **Luz Varela**, adscrita al Departamento de Historia de América y Venezuela, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal “d” del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado. Se inician los trámites para la obtención del beneficio contemplado en el literal “d” del Artículo 259 del (E.P.D.I.) solicitado por la Profesora Luz Varela. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0413/2018**.

2.3. Comunicación **S/Nº** de fecha 25.04.2018 del Profesor **Robinzon Meza**, adscrito al Departamento de Historia de América y Venezuela, solicitando acogerse al **Artículo 259**, literal “d” del Estatuto del Personal Docente y de Investigación (E.P.D.I.) de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobado. Se inician los trámites para la obtención del beneficio contemplado en el literal “d” del Artículo 259 del (E.P.D.I.) solicitado por el Profesor Robinzon Meza. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0414/2018**.

2.4. Veredicto de fecha 16.12.2015 suscrito por los profesores Hernán Lucena (Coordinador), Rafael Cuevas y Miguel Ángel Rodríguez, miembros del Jurado, designado por el Consejo de la Facultad de Humanidades y Educación, en su sesión de fecha 10.04.2018, para conocer y decidir acerca de la Credencial de Mérito para el Ascenso del Profesor **Norbert Osfaldo Molina Medina**, titular de la Cédula de Identidad N° V-14.255.325, a la Categoría de Profesor **Agregado**; conforme al Artículo N° 189, del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes y de la Resolución N° 2327 de fecha 30/11/94 del Consejo Universitario, reunidos en el Salón “*Rosa Amaral de Lippolis*” del Departamento de Historia Universal el día miércoles 25 de abril de 2018, luego de revisar y evaluar los trabajos científicos publicados en revistas y libros, tanto de su autoría, como en coautoría y compilador, titulados:

1.- Artículos en revistas científicas:

1.1.- Autor:

- 1.1.1.- “Venezuela y el reconocimiento de la República Popular China en la ONU”, en **Anuario Grhial. Historia de la cultura, las ideas y las mentalidades colectivas. Revista electrónica**, Año 9, Volumen IX, N° 9 (Mérida, enero– diciembre de 2015), pp. 20-46.
- 1.1.2.- “Asia y la Conferencia de Bandung”, en **Humania del Sur**, Año 10, 19 (Mérida, julio– diciembre de 2015), pp. 43-56.
- 1.1.3.- “Las relaciones diplomáticas Venezuela – China (1943-1974)”, en **Cuadernos sobre Relaciones Internacionales, Regionalismo y Desarrollo**, 21 (Mérida, enero – junio de 2016), pp. 67-91.
- 1.1.4.- “Las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1999-2015)”, en **Humania del Sur**, Año 11, 21 (Mérida, julio – diciembre de 2016), pp. 79-96.

2.- Capítulos en libros

2.1.- Autor:

- 2.1.1.- “¿Por qué vino Nelson Mandela a Venezuela?”, en Hernán Lucena Molero (Comp.): **Nelson Mandela en Venezuela**. Mérida, Ediciones de la Secretaría – CDCHTA – Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, pp. 39-54.
- 2.1.2.- “Del encuentro y aspiraciones conjuntas: 50 años de relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)”, en Norbert Molina Medina (Comp.): **Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)**. Mérida, Embajada de la República de Corea en Venezuela – Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, pp. 101-154.

2.2.- Coautor:

- 2.2.1.- En coautoría con Hernán Lucena Molero: “Transición política y desarrollo económico en la República de Corea (1948-2008)” en Norbert Molina Medina (Comp.): **Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)**. Mérida, Embajada de la República de Corea en Venezuela – Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “Dr. José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, pp. 69-97.

3.- Libros

3.1.- Coautor:

- 3.1.1.- En coautoría con Juan José Duarte: **Narendra Modi y la India de hoy**. Mérida, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo” – Universidad de Los Andes, 2015, 61 pp. [Electrónico].

3.2.- Compilador:

- 3.2.1.- **Historia de las relaciones diplomáticas Venezuela – Corea (1965-2015)**. Mérida, Embajada de la República de Corea en Venezuela - Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, 312 pp.
- 3.2.2.- Compilador junto con Hernán Lucena Molero: **El fin de la II Guerra Mundial en Japón (Discursos)**. Colección Cuadernos de Japón, N° 4. Mérida, Centro de Estudios de África, Asia y Diásporas Latinoamericanas y Caribeñas “José Manuel Briceño Monzillo”, 2015, 43 pp.

Se comprobó que los méritos académicos presentados por el **Prof. Norbert Osfaldo Molina Medina, C.I. N° V-14.255.325**, correspondientes al período posterior a su último ascenso, poseen los méritos suficientes para **equivaler** al trabajo de ascenso a que se refiere el Artículo N° 89 de la **Ley de Universidades**, y por cuanto se cumplen todos los requisitos exigidos y contemplados en el **Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes**, acordamos impartirle su **APROBACION** para los fines a los cuales ha sido propuesto.

Asimismo el Jurado deja constancia de que el Prof. Norbert O. Molina Medina es merecedor de reconocimiento por su probada dedicación a la docencia, investigación y extensión, en beneficio de los estudiantes, la Universidad de los Andes, la ciudad de Mérida y el país y exhorta a las instancias a las que corresponda a hacerlo.

DECISIÓN: Aprobado el Ascenso del Profesor Norbert Molina a la Categoría de Agregado. Al Consejo Universitario. Se remite reconocimiento del Consejo de Facultad al Profesor Molina por su probada dedicación a la docencia, investigación y extensión. Resolución **C.F. N° 0415/2018 y 0446/2018**.

3 – ESCUELA DE LETRAS

3.1. Comunicación **N° DLN°27/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Elizabeth Arias, Jefa del Departamento de Lingüística, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Permiso** (extemporáneo) de la Profesora **Darcy Rojas**, titular de la Cédula de Identidad N° 15.296.531, a partir del 30.04.2018 y por ocho días, por motivos personales.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso (extemporáneo) de la Profesora Darcy Rojas, a partir del 30.04.2018 y por ocho días. Al Consejo Universitario. A la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0416/2018**.

3.2. Comunicación **N° DLN°31/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio del Profesor Ottoniel Duque, Jefe del Departamento de Lenguas y Literaturas Clásicas, notificando que esa Unidad Académica acordó iniciar los trámites para la **Jubilación** del Profesor **Mariano Nava**, titular de la Cédula de Identidad N° 7.960.935, a partir del 23.10.2018 en razón de haber cumplido con los requisitos exigidos en el Artículo 252 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada la solicitud. Se inician los trámites ante las instancias pertinentes para la Jubilación del Profesor Mariano Nava, a partir del 23.10.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0417/2018**.

3.3. Comunicación **N° DLN°32/2018** de fecha 30.04.2018 de la Profesora Ondina Rodríguez, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Letras, en sesión del día 30.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora María Isabel Castillo, Jefa del Departamento de Historia del Arte, notificando que esa Unidad Académica aprobó el **Aval Institucional** para invitar al Artista Miguel Von Dangel, *Premio Nacional de Arte 1990, para que dicte dos conferencias en el semestre A-2018, en las asignaturas: Arte Latinoamericano y Arte Contemporáneo* de la carrera de Letras, mención Historia del Arte, desde el 28.05.2018 hasta el 29.05.2018.

DECISIÓN: Aprobado el Aval Institucional para invitar al Artista Miguel Von Dangel. A la Profesora Elizabeth Marín (Coordinadora). A la Oficina de Intercambio Científico y al C.D.C.H.T.A. Resolución **C.F. N° 0431/2018**.

3.4. Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Belford Moré (Presidente), Liliberth Zambrano (Secretaria) y Elizabeth Avendaño (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Literatura Hispanoamericana**, para el Departamento de Historia Universal, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 12 de abril de 2018, siendo las 11:50 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Msc. José Humberto Antequera Ortiz

Cédula de Identidad N.º V-11.127.788

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	19,098 Puntos	10%= 1,91
	20,00 Puntos	10%= 2,00
	13,00 Puntos	10%= 1.30
	SUBTOTAL	5,21
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	18,50 Puntos	50% = 9,25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	16,00 Puntos	20% = 3,20
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		17,66 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)	17.25 Puntos	

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Literatura Hispanoamericana, en la Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, declara **GANADOR** al ciudadano **José Humberto Antequera Ortiz**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.127.788, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISIETE CON VEINTICINCO (17.25) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECIOCHO (18) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al ciudadano José Humberto Antequera. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0418/2018**.

4 – ESCUELA DE EDUCACIÓN

4.1. Comunicación **N° DE-0104** de fecha 25.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 25.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Ivón Rivera, Jefa del Departamento de Pedagogía y Didáctica, notificando que esa Unidad Académica acordó **solicitar la Contratación bajo la figura de Profesor Visitante**, con dedicación Instructor a Tiempo Convencional (12) horas, para el semestre A-2018 de los licenciados que se especifican a continuación:

Profesores	Cédula	Asignaturas
Juan Sánchez	16.019.042	-Práctica Profesional Docente I y Práctica. -Profesional Docente II
Yaimar Rodríguez	9.479.729	-Práctica Profesional Docente I y Práctica. -Profesional Docente II
Ana Salinas	10.107.070	Didáctica y Práctica Profesional Docente I
Moraima Verdy	8.705.148	Didáctica y Práctica Profesional Docente I
Marilú Garrido	10.719.217	Lenguaje y Comunicación del Niño Preescolar

DECISIÓN: Aprobada la Contratación bajo la figura de Profesor Visitante de los licenciados Juan Sánchez, Yaimar Rodríguez, Ana Salinas, Moraima Verdy y Marilú Garrido. A la Comisión para el Desarrollo de Pregrado (CODEPRE). Solicitar Aval al Vicerrectorado Académico. Resolución **C.F. N° 0429/2018**.

4.2. Comunicación **N° DE-0106** de fecha 25.04.2018 de la Profesora Lilian Angulo, (Directora), informando que el Consejo de la Escuela de Educación, en sesión del día 25.04.2018 conoció, aprobó y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica aprobó la **Reincorporación Definitiva** de la Profesora **Marianela Reinoza**, titular de la Cédula de Identidad N° 14.171.978, a partir del 02.04.2018, luego de la culminación de su Año sabático. Asimismo aprobó el **Informe de Actividades** cumplidas.

DECISIÓN: Aprobada la Reincorporación Definitiva a partir del 02.04.2018 y el Informe de Actividades cumplidas por la Profesora Marianela Reinoza. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0419/2018**.

4.3. Comunicación **N° DME.N°.023/2018** de fecha 16.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Asistente (Interino), Dedicación: Exclusiva, Área: Evaluación de los Aprendizajes, Asignatura: Evaluación de la Educación Física, Deporte y Recreación. Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: José Gregorio Fonseca, Eladio Bustamante y Héctor Quintero. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Comisión de Servicio del Profesor Ángel Antúnez. Este concurso fue declarado Desierto por segunda vez por este cuerpo en la sesión del 10.04.2018.

DECISIÓN: Se ratifica el Programa Especial del Concurso de Credenciales en el Área de Evaluación de los Aprendizajes. Se ratifican como miembros del Jurado a los profesores: José Gregorio Fonseca, Eladio Bustamante y Héctor Quintero. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0432/2018**.

4.4. Comunicación **Nº DME.025/2018** de fecha 16.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo con categoría de Asistente, Dedicación: Exclusiva, **Área: Matemática, Sub Área Análisis Matemático**. Asignaturas objeto del concurso: Fundamentos del Álgebra, Análisis I y Análisis II. Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Jonathan Linares, Mauro Rivas y Reinaldo Cadenas. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por el traslado del Profesor Amílcar Mata a la Facultad de Ciencias. El Concurso fue declarado Desierto por el Consejo de Facultad en la sesión de fecha 10.04.2018.

DECISIÓN: Se ratifica el Programa Especial del Concurso de Credenciales en el Área de Matemática, Sub Área Análisis Matemático. Se ratifican como miembros del Jurado a los profesores Jonathan Linares, Mauro Rivas y Reinaldo Cadenas. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. Nº 0433/2018**.

4.5. Comunicación **Nº DME.Nº.027/2018** de fecha 30.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para un (01) cargo a nivel de Instructor, Dedicación: Exclusiva, Área: Estadística e Informática, Asignaturas: Estadística, Estadística e Informática e Introducción a la Informática . Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial del Concurso**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Gustavo Velasco, Héctor Quintero y Yazmary Rondón. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por el Permiso No Remunerado de la Profesora Gloria Mousalli. Este concurso fue declarado Desierto por segunda vez por este cuerpo en la sesión del 10.04.2018, por tal motivo el Departamento decidió cambiarle la categoría de Asistente a Instructor.

DECISIÓN: Se ratifica el Programa Especial del Concurso de Credenciales en el Área de Estadística e Informática. Se ratifica como miembros del Jurado a los profesores Gustavo Velasco, Héctor Quintero y Yazmary Rondón. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. A la Comisión de Auditoría Académica. Resolución **C.F. Nº 0434/2018**.

4.6. Comunicación **Nº DME.Nº.030/2018** de fecha 30.04.2018 del Profesor José Gregorio Fonseca, Jefe del Departamento de Medición y Evaluación, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **Renuncia** del Profesor **Jhan Carlos Daza**, titular de la Cédula de Identidad Nº 15.174.814 al cargo docente, categoría Instructor, dedicación Tiempo Completo, a partir del 25.04.2018, por razones personales.

DECISIÓN: Se Acepta la Renuncia del Profesor Jhan Carlos Daza al cargo docente, a partir del 25.04.2018. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada, CAPROF y FONPRULA. Resolución **C.F. Nº 0420/2018**.

4.7. Comunicación **Nº E.F. 38/18** de fecha 24.04.2018 del Profesor René Viloría, Jefe del Departamento de Educación Física, notificando que esa Unidad Académica aceptó la **inhibición** de la Profesora **Yubisay Mejías** como Representante del Departamento en el Jurado del Concurso de Oposición para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área de Ciencias Aplicadas al Deporte, asignaturas objeto del concurso Fisiología del Ejercicio, Fundamentos Científicos del Entrenamiento Deportivo y Fisiología General, por motivos personales. Asimismo notifica que designó al Profesor Ramón Araque como Representante del Departamento en sustitución de la Profesora Mejías.

DECISIÓN: En cuenta de la inhibición de la Profesora Yubisay Mejías y de las designaciones de los profesores Ramón Araque como Representante del Departamento, Luis Guerrero Representante del Consejo de Facultad y Antonio Hernández por el Consejo Universitario. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0422/2018**.

4.8. Comunicación **Nº MEIDI.016-18** de fecha 24.04.2018 del Profesor Gustavo Velasco, Coordinador de la Maestría en Educación, mención Informática y Diseño Instruccional, **remitiendo tres ejemplares del Trabajo titulado “CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONTENIDOS DEL PROYECTO CANAIMA EDUCATIVO Y LA COLECCIÓN BICENTENARIA”**, presentado por la Licenciada Rossana Tilleró, titular de la cédula de Identidad Nº 12.354.744, como requisito parcial para optar al grado de Magister Scientiae en

Educación, mención Informática y Diseño Instruccional. Conforme al Reglamento Interno de la Maestría, se propone el siguiente Jurado:

Tutora-Presidenta del Jurado: Profesora Gloria Mousalli.

Representante del Consejo Directivo: Profesor Néstor Ojeda.

Para la designación del Representante del Consejo de la Facultad se propone a los profesores Jean Fernando Chipia, Jhonatan Parra y Adriana Araque.

DECISIÓN: Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Jhonatan Parra. Se remite los ejemplares al Jurado designado. Resolución **C.F. N° 0436/2018**.

4.9. Comunicación **S/N°** de fecha 11.04.2018 de la Profesora **Missleiddy Gordon**, adscrita al Departamento de Educación Física, solicitando la designación del **Jurado Ad Hoc** que conocerá y evaluará las credenciales de mérito presentadas como requisito para ascender a la Categoría de Profesor **Asistente**, en un todo de acuerdo con el Artículo 163 y por aplicación del Artículo 188 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. Para la designación del Jurado Ad Hoc se propone a los profesores: Hegled Quintero, Guillermo Pérez, Rosa Rodríguez y Doris Guillen.

DECISIÓN: Se designan como miembros del Jurado Ad Hoc a los profesores Hegled Quintero, Rosa Rodríguez y Guillermo Pérez (Coordinador). Resolución **C.F. N° 0435/2018**.

4.10. Acta de fecha 12.04.2018 suscrita por los profesores Mariela Barradas (Presidenta), María Gisela Escobar (Secretaria) y Asdrúbal Pulido (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Psicología y Orientación**, para el Departamento de Psicología, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy jueves 12/04/2018, siendo las 11:50am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para los concursantes se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a las **CALIFICACIONES DEFINITIVAS** de las concursantes, las cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASPIRANTE: Lisbeth Lorena Guerra Vera.
Cédula de Identidad N° 18.288.833

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15.8 Puntos	10% = 1.58
	14.35 Puntos	10% = 1.435
	5 Puntos	10% = 0.5
		30% = 3.515
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	10.5 Puntos	50% = 5.25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	18 Puntos	20% = 3.6
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		12.365 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		14.25 Puntos

2. APELLIDOS Y NOMBRES DE LA ASPIRANTE: Magda García Trejo.
Cédula de Identidad N° 17.238.362

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	16.073 Puntos	10% = 1.6073
	14.142 Puntos	10% = 1.4142
	3 Puntos	10% = 0.3
		30% = 3.3215
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	14 Puntos	50% = 7
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	15 Puntos	20% = 3
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		13.321 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		14.5 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 36, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de PSICOLOGÍA GENERAL Y ORIENTACIÓN, en la categoría de INSTRUCTOR a TIEMPO COMPLETO, lo declara **DESIERTO**, porque las aspirantes no alcanzaron la calificación exigida por el Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes, para el Concurso de Oposición.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara Desierto. Al Consejo Universitario y Secretaría de la Universidad de Los Andes. Resolución **C.F. N° 0423/2018**.

4.11. Comunicación **N° PSI- 17** de fecha 18.04.2018 de la Profesora Mariela Barradas, Jefa del Departamento de Psicología y Orientación, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Oposición**, para un (1) cargo docente, Categoría: Instructor, Dedicación: Tiempo Completo, Área: Psicología General y Orientación. Asignaturas objeto del concurso: Psicología General y Orientación Educativa, y designó como **Representante del Departamento a la Profesora Mariela Barradas**, con Categoría de Auxiliar Docente V, desde el 16.01.2013 y con el Grado Académico de Magister en Filosofía, desempeñándose en el Área de Psicología General y Orientación. **Para la selección del Representante del Consejo de la Facultad** y Consejo Universitario envían el siguiente listado de profesores:

Nombre y Apellido	Categoría	Grado Académico	Área en la que se Desempeña	Fecha del último Ascenso
Asdrúbal Pulido	Titular	Doctor en Ciencias y Teoría de la Educación	- Psicología General. - Psicología Evolutiva.	01.11.2012
María Gisela Escobar	Titular	Doctora en Psicología Social	- Psicología General. - Orientación Educativa. - Evaluación del Desarrollo del Niño Preescolar.	15.03.2012
Jhorima Vielma	Titular (Jubilada)	Doctora en Educación	- Psicología General. - Psicología del Aprendizaje. - Psicología del Aprendizaje y Procesos Cognoscitivos.	01.12.2012

Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos del cargo docente ocupado actualmente por contrato del Profesor José Luciano Rivas. El Concurso será declarado Desierto por el Consejo de Facultad en esta misma sesión en el Asunto 4.10. de la presente agenda.

DECISIÓN: Se ratifica el Programa Especial del Concurso de Oposición en el Área de Psicología General y Orientación Se designa como Representante del Consejo de Facultad al Profesor Asdrúbal Pulido. Al Consejo Universitario. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0421/2018**.

5.- ESCUELA DE MEDIOS AUDIOVISUALES

5.1. Comunicación **N° EMA 028.18** de fecha 17.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 04.04.2018 conoció, acordó y aprobó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **María Glorían Rangel**, titular de la Cédula de Identidad N° 19.995.520, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica aceptó su **Renuncia** al cargo como Jefa del Departamento, a partir del 05.03.2018, debido a la culminación de su período reglamentario.

DECISIÓN: Se Acepta la Renuncia a la María Glorían Rangel como Jefa del Departamento, a partir del 05.03.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0424/2018**.

5.2. Comunicación **N° EMA 029.18** de fecha 17.04.2018 del Profesor Francisco Quiñonez (Director), informando que Consejo de la Escuela de Medios Audiovisuales, en sesión del día 04.04.2018 aprobó, conoció y acordó remitir al Consejo de la Facultad el oficio de la Profesora **María Glorían Rangel**, Jefa del Departamento de Ciencias Humanas y Sociales, notificando que esa Unidad Académica acordó **Designar** a la Profesora **Natalie Vielma**, titular de la Cédula de Identidad N° 17.664.703, como Jefa del Departamento a partir del 06.03.2018.

DECISIÓN: Aprobada la Designación de la Profesora Natalie Vielma como Jefa del Departamento, a partir del 06.03.2018. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0425/2018**.

5.3. Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Gustavo Velasco (Presidente), José Gregorio Fonseca (Secretario) y Juan Manuel Fernández (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Tiempo Completo, en el Área de Ética, Investigación y Legislación**, para el Departamento de Comunicación Social, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy 11 de abril de 2018, siendo las 10:30 am, nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para la concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de que consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** de cada uno de los concursantes, los cuales se reflejan a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL PRIMER ASPIRANTE: Elisabeth Virginia Benítez Rosales

Cédula de Identidad N.º V-11.952.892

PRUEBA		EVALUACIÓN	TOTAL PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	Nota	Porcentaje discriminado	30% = 3.95
Promedio de la Carrera	13.82	10% = 1.382	
Promedio del Área	16.66	10% = 1.666	
Méritos	9	10% = 0.9	
Total 30%			
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)		14.5 Puntos	50% = 7.25
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)		20 Puntos	20% = 4.00
CALIFICACIÓN DEFINITIVA			15.20 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)			17.25 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Ética, Investigación y Legislación, en la categoría de Instructor a Tiempo Completo, declara **GANADORA** a la ciudadana **Elisabeth Virginia Benítez Rosales**, titular de la Cédula de Identidad número V-11.952.892, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **diecisiete con veinticinco (17.25) puntos**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **quince (15) puntos**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganadora a la ciudadana Elisabeth Virginia Benítez Rosales. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. Nº 0426/2018**.

6.- ESCUELA DE IDIOMAS MODERNOS

6.1. DECISIÓN: Comunicación **Nº EIM-DFR/013YD/2018** de fecha 16.04.2018 de la Profesora Inés Blanco, Jefa del Departamento de Francés, notificando que esa Unidad Académica ratificó el **Programa Especial del Concurso de Credenciales** para dos (02) cargos uno a nivel de Instructor, Dedicación: **Tiempo Completo**, Área: Lengua Francesa, Asignaturas: Idioma Francés I, Idiomas Francés II, Idioma Francés III e Idioma Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés y el segundo a nivel de Instructor, Dedicación: **Tiempo Convencional 7 horas**, Área: Lengua Francesa, Asignaturas: Idioma Francés I, Idioma Francés II, Idioma Francés III e Idioma Francés IV, Lectura y Escritura I del Francés, Lectura y Escritura II del Francés, Fonética y Fonología I del Francés y Fonética y Fonología II del Francés. Asimismo, acordó ratificar el **Jurado que aplicará la Prueba Especial de los Concursos**, de acuerdo con lo establecido en el artículo 229 del E.P.D.I. a saber: Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés

Blanco. Esta solicitud de Concurso se realiza con los recursos disponibles por la Renuncia de la Profesora Bianca Moreno y José Gregorio Parada. Este concurso fue declarado Desierto por segunda vez por este cuerpo en la sesión del 10.04.2018.

DECISIÓN: Se ratifica el Programa Especial de los Concursos de Credenciales en el Área de Lengua Francesa. Se ratifican como miembros del Jurado a las profesoras: Belkis Bosetti, Danielle Triay e Inés Blanco. Se remite a la Unidad Administradora Desconcentrada. Resolución **C.F. N° 0437/2018**.

6.2. Comunicación **S/N°** de fecha 18.04.2018 de la Profesora **Gregoria Antonia Kettl**, titular de la Cédula de Identidad N° 4.926.153, Directora de la Escuela de Idiomas Modernos, solicitando **Permiso**, desde el 01.08.2018 hasta el 10.08.2018, para asistir al Seminario de Actualización Docente en el área de la Enseñanza del Idioma Alemán como Lengua Extranjera (DAF), a realizarse en Austria. La carga académica no se verá afectada debido a la culminación del Semestre A-2018. La Dirección de la Escuela de Idiomas Modernos y la Jefatura del Departamento de Lenguas Opcionales quedarán a cargo de la Profesora Teadira Pérez.

DECISIÓN: Aprobado el Permiso de la Profesora Gregoria Antonia Kettl, desde el 01.08.2018 hasta el 10.08.2018 y al designación de la Profesora Teadira Pérez como Directora encargada de la Escuela de Idiomas Modernos y Jefa encargada del Departamento de Lenguas Opcionales. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0427/2018**.

6.3. Acta de fecha 11.04.2018 suscrita por los profesores Elsie M. Lanni (Presidenta), Antonella Giurizzato (Secretaria) y Rosángela Pulido (Vocal), miembros del Jurado designado para la aplicación de las pruebas del **Concurso de Oposición para proveer un (01) cargo, Categoría Instructor, Dedicación Exclusiva, en el Área de Italiano**, para el Departamento de Italiano, presentando el siguiente veredicto: En el día de hoy, once (11) de abril de 2018, siendo las 10:00 am., nos reunimos con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 37 y 38 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación y presentar el Acta Veredicto del Concurso de Oposición. Para el concursante se calculó el porcentaje de las calificaciones de cada una de las tres (3) pruebas de las cuales consta el Concurso, señaladas en el Artículo 25 y en concordancia con lo establecido en los Artículos 27, 28, 29 y 31 ejusdem y también se calculó la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas de conocimientos y de aptitud docente, según lo dispuesto en el Artículo 37 a los fines de declarar el ganador. Los resultados de los porcentajes calculados corresponden a la **CALIFICACIÓN DEFINITIVA** del concursante, el cual se refleja a continuación:

1. APELLIDOS Y NOMBRES DEL ASPIRANTE: Licenciado Luis A. Contreras L.

Cédula de Identidad N° 18.619.371

PRUEBA	EVALUACIÓN	PORCENTAJE
Prueba de Credenciales (Artículo 27)	15,20 puntos 17,62 puntos 8 puntos	30% = 4,08
MEDIA ARITMÉTICA DE LA PRUEBA DE CONOCIMIENTOS (oral y escrita) (Artículo 28)	18,16 puntos	50% = 9,08
PRUEBA DE APTITUD DOCENTE (Artículo 31)	14.66 puntos	20% = 2,93
CALIFICACIÓN DEFINITIVA		16,00 Puntos
MEDIA ARITMÉTICA DE LAS PRUEBAS DE CONOCIMIENTOS Y APTITUD DOCENTE (Artículo 37)		16,41 Puntos

En atención a lo establecido en el Artículo 37, el jurado evaluador del Concurso de Oposición en el área de Italiano, en la categoría de Instructor, Dedicación Exclusiva, declara **GANADOR** al ciudadano **Luis A. Contreras L.**, titular de la Cédula de Identidad número 18.619.371, por haber alcanzado la mayor calificación en las pruebas aplicadas en el presente concurso, además de haber obtenido la calificación de **DIECISÉIS CON CUARENTA Y UNO (16,41) PUNTOS**, al calcular la media aritmética entre las Pruebas de Conocimientos y Aptitud Docente, cumpliendo así como lo dispuesto en el artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes. La nota definitiva obtenida por el ganador de este Concurso es de **DIECISÉIS (16) PUNTOS**, de conformidad con lo estipulado en el Parágrafo Único del Artículo 37 del Estatuto del Personal Docente y de Investigación de la Universidad de Los Andes.

DECISIÓN: Aprobada el Acta del Concurso de Oposición. Se declara ganador al Licenciado Luis A. Contreras L. Al Consejo Universitario. Resolución **C.F. N° 0428/2018**.

7 - INSTITUTO DE INVESTIGACIONES LITERARIAS “Gonzalo Picón Febres”

8 - COMISIONES Y COORDINACIONES

8.1. Comunicación N° **CDP053/2018** de fecha 24.04.2018 de la Licenciada Ada Araujo de Berbesi, Coordinadora de la Oficina de Registros Estudiantiles, remitiendo el informe de solicitudes estudiantiles que se especifican a continuación:

REINCORPORACIÓN POR CAUSAS NO IMPUTABLES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Guzmán Valencia, Diana Carolina	V021034794	Historia	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2014 por problemas de salud del hijo	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998, en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09
Hernández Hernández, Marisol	V011798185	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09
Pérez, Giovanni	V010035876	Educación: Programa de Profesionalización Docente	Ingresó en el semestre B-2009, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre A-2016 por problemas económicos y laborales.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09
Rangel Urbina, Francisco David	V010108199	Historia	Ingresó en el semestre A-1997, pero tuvo que abandonar los estudios en el semestre B-2016 por problemas económicos.	Aprobada la Reincorporación por Causas No-Imputables para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE) D/077//98 del 12-03-1998 en concordancia con el Reglamento de Reincorporaciones del 09
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL SEMESTRE B-2018				
Permia Guillen, Fátima Nataly	V027779228	Historia	Se inscribió para cursar el primer semestre A-2018, pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre B-2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-
DIFERIMIENTO DE INICIO DE CLASES PARA EL AÑO 2018				

Rodríguez Sarcos, Arianna Beatriz	V027538326	Comunicación Social	Se inscribió para cursar el primer año U-2017 pero no puede continuar por problemas económicos y de residencia.	Aprobado el diferimiento de inicio de clases para el Semestre U2018. De acuerdo a las Normas de la Oficina Central de Registros Estudiantiles (OCRE). D/077/98 del 12-02-1998
-----------------------------------	------------	---------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DECISIÓN: Aprobado el informe de solicitudes estudiantiles. A la Oficina Central de Registros Estudiantiles (O.C.R.E.) y a la Oficina de Registros Estudiantiles (O.R.E.). Resolución **C.F. N° 0430/2018.**

8.2. Comunicación **N° CEPHUM 028-18** de fecha 02.04.2018 de la Profesora Cecilia Cuesta, Coordinadora de la División de Estudios de Postgrado de la Facultad de Humanidades y Educación, notificando que esa Unidad Académica remite **Renuncia** del Profesor **José Guillermo Pérez**, titular de la Cédula de Identidad N° 1.868.658, como miembro del Consejo Directivo del Doctorado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, a partir del 20.03.2018, por razones personales.

DECISIÓN: En cuenta de la Renuncia del Profesor José Guillermo Pérez, a partir del 20.03.2018.

9. EXTENSIONES UNIVERSITARIAS

10. CENTRO DE ESTUDIANTES Y REPRESENTACION ESTUDIANTIL

11. CONSEJO UNIVERSITARIO, RECTORADO, EQUIPO RECTORAL.

12. OTRAS DEPENDENCIAS DE LA UNIVERSIDAD

12.1. Comunicación **N° C.A. N°. 0055/2018** de fecha 24.04.2018 del Profesor Antonio Hernández, Presidente del Consejo de Apelaciones, notificando que esa Dependencia remite comunicación **N° C.A. N°. 0054/2018** de fecha 24.04.2018 dirigida al Profesor **Gerardo Pérez**, adscrito a la Facultad de Humanidades y Educación, relacionada con el expediente que le fue instruido, donde se le expresa que el 30.01.2018 se cumplió el lapso para interponer Recurso de Reconsideración y que al no haber hecho uso del mismo, la sanción impuesta por el Consejo de Facultad queda definitivamente firme.

DECISIÓN: En cuenta la decisión del Consejo de Apelaciones con respecto al Profesor Gerardo Pérez.

13. COMUNICACIONES VARIAS

13.1. Comunicación **S/N°** de fecha 24.04.2018 del ciudadano **Jesús Santiago**, titular de la Cédula de Identidad N° 8.044.940, adscrito al Decanato, solicitando **Permiso** desde el 02.05.2018 hasta el 31.05.2018, para viajar fuera del país para atender asuntos familiares.

DECISIÓN: Dejar sin efecto la solicitud.

La reunión finalizó a las 12:10am.

Mery López de Cordero
Decana-Presidente (E)

Francisco Quiñonez
Secretario de Actas del Consejo de la Facultad

MÉRIDA, 08 DE MAYO DE 2018.